

MAT: ADJUDICA COMPRA MAGNETOS Y VINILOS A PROVEEDOR SE INDICA.-

Monte Patria, 04 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.510.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 04-09-2017.
- Pedido de Materiales N° 437 de fecha 07-08-2017
- Tabla de Evaluación de Ofertas
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Los criterios de Evaluación
- ✓ Tabla de Evaluación de ofertas, de acuerdo a los Criterios de Evaluación.
- ✓ El Pedido de Materiales N° 437 de fecha 07-08-2017.
- ✓ Programa Promoción de Salud 2017.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE

La confección de vinilos y magnetos Programa Promoción de Salud 2017, según Licitación Pública ID N°2996-169-L117, denominada "IMPRESIÓN DE PAPELERIA PROMOS", al Proveedor que se indica:

| | | |
|---------------------|------------------------|--------------|
| IMPRESA GRECIA S.A. | R.U.T. N° 96.863.050-4 | \$ 141.419.- |
|---------------------|------------------------|--------------|

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Vinilos y magnetos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.999.001.300 "Otros Gastos en materiales de Uso o consumo".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




SECRETARÍA MUNICIPAL

Y M/JDC/AF/1702
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam




ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés